

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a veintinueve días del mes de Abril, del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. -----*

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –

Siendo las 22.30 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.”-----
EXP.Nº 4810/02: (DE): Proyecto de Ordenanza, reglamentando el Trueque en el Partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----*

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”-----

A) EXP.Nº 4795/02: (PJ): Minuta solicitando al DE se reimplante el servicio de **Enfermería en la Localidad de Unzué.** *La Concejala Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque a través de una inquietud de los vecinos de la Localidad de Unzué, quiere transmitir que la reimplementación del servicio de enfermería es una necesidad básica, irremplazable y súper necesaria. Los vecinos de Unzué cuentan con la asistencia de una sala de primeros auxilios acondicionada con vivienda particular para la persona que cumpla las tareas de primeros auxilios. Sabemos que por necesidades de reacomodamiento del personal en enfermería se trata de reubicar en distintos CAPS el personal de enfermería por no contar con suficientes medios humanos. Yo pregunto, si hay en esta localidad una escuela con una matrícula de 22 alumnos, gente mayor, gente que trabaja en tareas rurales, embarazadas, gente con problemáticas como falta de recursos y de medicamentos, qué estamos esperando para que se reimplante el servicio de enfermería. La enfermera concurre los días lunes a jueves a la ciudad cabecera a cumplir otras tareas. Es necesario tener en cuenta que no por contar a 15 km. de distancia del Hospital local, ese sector y esa cantidad de habitantes queda totalmente desprotegida. La asistencia médica es solucionada solamente una vez al mes. Para el tema de curaciones, prevención, asistencia inmediata, no cuentan con ningún recurso, con ningún tipo de asistencia. Simplemente hay que tener en cuenta que el mayor sector de gente que trabaja en el campo ha sufrido accidentes, no han tenido ni siquiera alguien que los socorriera en primera instancia. Tampoco cuentan con un vehículo para acercarlos a esta zona. Es de vital y necesaria importancia que esas personas cuenten cuanto antes con el servicio del primer sector de la asistencia primaria, que es la enfermera.” Es girado a Comisión. -----*

B) EXP.Nº 4796/02: (PJ): Minuta solicitando al DE que el teléfono semipúblico, instalado en la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Unzué, pueda ser utilizado las 24 horas. *La Concejala Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias. La falta de solución a una problemática conlleva a otra problemática. El no tener las 24 horas acceso al TE público, porque está instalado dentro de la salita de primeros auxilios, y la misma se encuentra cerrada la mayor parte del tiempo, y solamente es utilizada dos días a la semana, queda al descubierto la falta de protección de la gente de Unzué. El TE semipúblico queda cerrado, bloqueado, y no presta la finalidad por la cual fue instalado. Sería necesario arbitrar los medios para que ese TE sea implantado en forma permanente con acceso fácil a la comunidad. No todos cuentan con medios de comunicación para acercarse a un teléfono particular, entonces este teléfono, si fue colocado con la finalidad de acercar a la población un medio de resolución, sería interesante, sería necesario, sería una obligación que preste ese servicio. Debería estar colocado en forma que la comunidad pueda utilizar el mismo.” –*

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Permiso. Este expediente, si no hay inconvenientes por parte de Uds. le podríamos dar tratamiento sobre tablas. Porque no merece mucho análisis ni explicaciones, pero cambiándole solamente, en lugar de al DE que tiene poco que ver, dirigirlo a Telefónica como hacemos con todas las resoluciones de los problemas de teléfonos que son públicos, y evitamos la burocracia de pasarlo al DE. Directamente dirigírnos a Telefónica que es la responsable.” La Sra. Presidente somete a votación el tratamiento sobre tablas, quedando aprobado por Unanimidad. Con respecto a la moción del Concejal Sardiña, la misma es aceptada. Sometida a votación, queda aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 46/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a Telefónica de Argentina a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para que el teléfono semipúblico en la Localidad de Unzué, dentro de la Sala de Primeros Auxilios, se instale de forma tal, que pueda ser utilizado por toda la comunidad, todos los días durante las 24 horas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- C) **EXP.N° 4799/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE la reparación del Parque Vial de la Localidad de Pirovano. *Es girado a Comisión. -----*
- D) **EXP.N° 4800/02: (PJ):** Minuta solicitando al Banco Central, revea la implementación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). *El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Este proyecto tenía pedido de tratamiento sobre tablas, pero a raíz de la nueva asunción del Ministro de Economía, y del anuncio efectuado en el día de ayer en el que informara que el CER iba a quedar momentáneamente suspendido, hasta agosto, porque esto era una medida que había tomado el banco Central para todos aquellos créditos en dólares y que fueron pesificados, consideraríamos que esto debe pasar a Comisión para esperar a ver qué resolución toman el Banco Central y el Gobierno, y ver después si se modifica o no el proyecto.” Es girado a Comisión. -----*
- E) **EXP.N° 4801/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE cobertura del cargo de Enfermera, en la Sala de Primeros Auxilios de los Barrios Latinoamericano y Palermo. *La Concejal Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Bueno, la problemática está expuesta. La desprotección y la falta de cobertura en cargos en los CAPS, en las salitas, queda de manifiesto. Simplemente acotar que todo lo que es prevención, todo lo que es aplicar asistencia a los más necesitados, tendría que tener un tratamiento serio y responsable. El tema de la falta de vacunación, el tema del seguimiento de embarazadas por no contar con una persona adecuada para esas tareas, conlleva a otros riesgos, que a la hora de mediciones económicas tendríamos que tener en cuenta la evaluación final. Si nosotros convocamos a la comunidad a través de planes de salud, de vacunación, de control natal, de curaciones, y después una vez abocados a la tarea, se mantiene el seguimiento, se logran datos estadísticos y eso se interrumpe simplemente por un trámite administrativo, el costo a pagar será mayor. Sabemos que la situación económico y social es muy delicada, la financiera está pasando un grave tramo, pero la salud no espera. Deberíamos hacer hincapié, así como se resuelve crear otros cargos, otras finalidades, poner a trabajar en el tema de cubrir estos cargos que son tan necesarios para la asistencia de las pequeñas localidades, las pequeñas comunidades y del sector barrial. Esta salita cumplen un fin muy importante ya que convergen varios barrios a esa asistencia. Por el momento se diría que estando el Hospital a tan poca distancia, se podría concurrir, pero Ud. sabrá la problemática que es hacer entender a algunas mamás, la importancia de la vacunación y de la prevención. Una vez hecho el hábito, esto sigue trabajando en forma simultánea a través de la convocatoria, y el seguimiento. Si esto se corta, habremos invertido mal el tiempo y habremos dejado un sector muy amplio desprotegido de prevención. Es de vital importancia que tomen conocimiento que los cargos de enfermera en los CAPS, en las localidades, deben ser cubiertos. Es necesario. Hay que apostar a la prevención, hay que insistir con prevenir porque es mucho más caro curar y hay cosas que son irremediables,” Es girado a Comisión. -----*
- F) **EXP.N° 4802/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE y a la Policía local, un control de tránsito más eficaz en el Partido de Bolívar. *El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidenta. Entendemos que la preocupación de la comunidad por el problema del tránsito en Bolívar, es alto, que también es recíproca la falta de la*

propia comunidad en mantener conductas que nos hagan a todos convivir en una forma más ordenada. Por eso nosotros establecemos en este proyecto, quiénes son los responsables por un lado de llevar una política vial, y también establecemos que es la propia comunidad la que debiera, y en esto por supuesto me hago partícipe, mantener normas de conducta vial. No es ajeno que toda la comunidad de Bolívar vive esta problemática o que en la misma comunidad no respetamos muchas veces las normas de tránsito. Pero cuando hay inconducta, cuando la sociedad tiene que lograr encauzar, sea en este caso la conducta vial, hay responsables para llevar adelante las normativas que la misma sociedad ha expresado en leyes provinciales, leyes nacionales o en ordenanzas. Entonces desde luego que acá hay una responsabilidad directa de lo que nosotros establecemos, el Intendente Municipal en llevar adelante una propuesta de política de tránsito y del accionar de la policía de la provincia, en este caso la Comisaría, en dar respuestas a la política que el Intendente proponga para mejorar la conducta Vial en nuestra comunidad. Y parece que esto ha molestado y aquel que cree que gritando, o con aprietes, o con descalificaciones o con injurias van a poner de antemano, o por arriba de lo que realmente es importante, que es el proyecto que hemos presentado. Para que se entienda, creemos que aquellos que utilizan los medios de televisión o los medios públicos, para calificar todo esto que acabo de describir, me gustaría que lo usaran para decir qué política de prevención, o que le expliquen a los padres de las personas fallecidas accidentadas en el partido de Bolívar por la falta de capacidad de una política de prevención, tanto sea en el tránsito como en el robo, en el hurto, como tantas cosas que nos están pasando en estos días. Yo creo que debemos ser claros en esto. Que también y lo vuelvo a remarcar, la sociedad es partícipe de estos problemas, somos directamente cómplices de la situación, que no hay carmelitas descaldas ni lo planteamos desde esa lado, sino que debemos aceptar la madurez para llevar adelante y enfrentar los problemas. Y aquellos que crean que alguien no tiene derecho, o que el HCD, o que un Concejal o un partido político, a demandar las normativas que se deberían llevar adelante; si no son capaces de responder a eso, que no estén en sus cargos o que sean relevados de sus cargos. El otro tema es que además, para implementar posiblemente una política de seguridad vial, harán falta mecanismos que nos lleven a asignar más personal, a asignar políticas de educación en las escuelas, por lo cual planteamos que este Municipio recauda en la tantas veces planteada tasa subsumida, para seguridad, si bien entendemos y en el marco de la crisis que vivimos, que vive Argentina, la Provincia, el Municipio, entendemos que es necesario tratar de discutir una política de prevención y tratar de ver cómo obtenemos fondos, si hace falta, y cuánto dinero, para poder llevar adelante una política de prevención. En este marco creo que estamos planteando que no queremos que quede como un proyecto más, sino que es hora que hoy tanto la comunidad, como el municipio y la policía de la provincia decidan cómo resolvemos esta problemática.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Dada la importancia de esta inquietud y, bueno, tan en boga que está hoy día todo el tema de la seguridad, nuestro Bloque cree conveniente solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente.” **ORTEGA GOMEZ:** Agradezco la inquietud del bloque del Radicalismo, lo único que no lo planteé como sobre tablas porque no sabía si el articulado estaba correcto.” -----

Acto seguido se da lectura por Secretaría a la lectura del proyecto. El Concejal Cr. RIVAS solicita se dé lectura al Artículo 4º. La Sra. Presidente propone la realización de un cuarto intermedio. RIVAS (PJ): ‘Gracias Sra. Presidente. No teníamos previsto que iba a ser un tratamiento sobre tablas, pero coincidimos en la casi totalidad del proyecto. Yo creo que es una preocupación bastante importante de este Cuerpo, el tema del tránsito en Bolívar, sin ninguna duda. Tal vez hubiera sido importante tratarlo en Comisión, pero son pocos aspectos que se podrían ir agregando, y este Bloque está dispuesto a tratarlo sobre tablas.” **Acto seguido se produce un cuarto intermedio a la hora 23.00.** -----

Reanudada la Sesión, a la hora 23.05 el Concejal SARDIÑA (UCR): “Está bien, pasa a Comisión, hemos llegado a un acuerdo con los otros Bloques para darle pronto despacho, por un problema en el artículo 4º) de la tasa subsumida de seguridad, a ver cómo lo acomodamos, pero hay acuerdo.” **Es girado a Comisión.** -----

G) EXP.Nº 4803/02: (UCR): Minuta adhiriendo al Proyecto de Ley del Diputado Rubén Gamba, referente a descuento en impuestos provinciales, a productores que empleen uno o más trabajadores. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal Esc.

ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Es cierto, habíamos pedido el tratamiento sobre tablas. Creemos que tiene su importancia en cuanto a la promoción del empleo por una parte con respecto a trabajadores rurales, y con respecto a los productores es una forma de subsidiar, por decirlo de alguna manera, con un descuento impositivo.” **Sometido a votación es aprobado por unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 47/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As., a los fines de manifestarle la adhesión de este Cuerpo, al proyecto de ley presentado por el Diputado Rubén O. Gamba, en el cual se establece por el plazo de dos años, un descuento en el importe que les correspondiere tributar, en concepto de impuestos provinciales, a los productores agropecuarios del interior de la provincia, que emplearen a uno o más trabajadores rurales, y mientras continúe la relación laboral.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) **EXP.N° 4804/02: (UCR):** Minuta solicitando al Registro Provincial de las Personas, la instrumentación de un operativo de documentación en el partido de Bolívar. **La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. Lo único que voy a pedir es que esta Resolución tenga urgente tratamiento en la Comisión, porque realmente se trata de reclamos de los vecinos. El año pasado hicimos una Resolución de parecido tenor, pero le problema era que había un atraso tremendo en el tema de los documentos. Recuerdo exactamente, había casi 1 millón de documentos en trámite, sin terminar. Hoy en día tenemos un problema de pobreza agudizada, y como se ha expresado en los vistos y considerandos, eso hace que pidamos un urgente tratamiento. En Urdampilleta hay 200 documentos para entregar que la gente no puede acceder simplemente por no poderse sacar la fotografía. Y además tenemos otro tanto de documentos que no llegan. Hablando con la persona a cargo del Registro Civil de Pirovano, también coincidimos en que sería interesante pedir la realización de un operativo porque cuando esto sucede hay mucha gente de escasos recursos que puede solucionar su tema. Nada más.” **Pasa a Comisión.**----

I) **EXP.N° 4805/02: (UCR):** Minuta solicitando al Ministerio de Salud Bonaerense, que el IOMA adquiera en forma directa elementos de ortopedia. **Es girado a Comisión.** -----

J) **EXP.N° 4806/02: (UCR):** Minuta solicitando al DE la reubicación de los vehículos que se encuentran en calle Arenales, frente a la Comisaría local, pendientes de trámites judiciales. **Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “Sí Sra. Presidente, sabemos que esta Resolución está tocando un tema muy difícil, porque se refiere a coches secuestrados por la Justicia para ser liberados. Pero el hecho es que no solamente nos hemos hecho eco de reclamo de vecinos, sino que también fue una inquietud de nuestro propio Bloque, conversar a ver si habría manera de poder mover esos coches, sobre todo porque están estacionados frente a un colegio. Y más allá de que todo coche abandonado es un atentado contra el medio ambiente, hemos considerado que en esos coches, donde se pueden ver restos de sangre, de restos humanos, están colocados en las puertas de un colegio. Es no solamente antiestético sino también de mucho peligro. Una docente me preguntaba si nosotros nos habíamos preguntado el tema de que los chicos toquetean todos esos restos de sangre con el peligro que ello implica. Bueno, nos hemos hecho eco y creemos que el DE podría acordar con las autoridades policiales una reubicación de esos vehículos, teniendo en cuenta los detalles de los vistos y considerandos. Nada más.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 48/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a fin de solicitarle, acuerde con las autoridades competentes, a efectos de que se reubiquen los vehículos que se encuentran estacionados en la calle Arenales, frente a la Comisaría local, en trámite judicial, porque los mismos constituyen un serio problema contra la seguridad, la salud pública y el medio ambiente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) **EXP.N° 4807/02: (UCR):** Minuta solicitando al Consejo de Desarrollo y Familia, envío de cupos de comedores escolares correspondientes al partido de Bolívar. **Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobada por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Estamos de acuerdo en tratar este

expediente sobre tablas, pero este Bloque ve que el Artículo 1º) no es lo suficientemente claro que debiera ser cuando habla del incumplimiento de los 60 centavos. No está bien redactado. Por otra parte el mismo artículo habla de evitar las quitas, es decir está proponiendo algo que en este momento no se está haciendo. Es decir, este Bloque estaría dispuesto a hacer un reclamo porque en algunas partes la resolución es correcta, pero la redacción del artículo 1º), como está redactado, este Bloque no está de acuerdo.” -----

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): *“Sí, podemos evaluar algún tenor en la redacción del Artículo 1º) con respecto al recorte que expresa el Concejal Rivas. Pero no es menos cierta la demora en el envío del dinero de estos pocos 60 centavos por persona, magro importe, que no están recibiendo desde hace unos cuantos meses los establecimientos escolares del partido, las escuelas de doble escolaridad, los centros educativos complementarios, escuelas especiales, escuelas rurales. Esto motivó a este Bloque a hacer este reclamo; reclamo que creemos justo, que hay escuelas que están valiéndose de la buena voluntad de los proveedores, que tiene sus límites con algo ínfimo con los alumnos. Por ahí sí podemos quitar el último párrafo del artículo, pero creemos que esto no debería ser un reclamo, esto debería ser una derivación permanente de las autoridades provinciales en este caso, que por ahí lo vemos evadirse en discusiones de otro tipo, a nivel político, fuera del color político que fuere, y no cumplir con las necesidades mínimas.” -----*

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): *“Este Bloque se refería a la primera parte del artículo 1º). Porque mucho se ha hablado gratuitamente respecto de que se iban a mandar 45 centavos en lugar de 60. Se están mandando los 60 centavos para lo que es almuerzo o cena que se da al alumno, con el resto de los valores de la copa de leche reforzada, eso es aparte. A veces el cupo no se cumple exactamente, puede ser, pero los 60 centavos por lo liquidado viene en su totalidad. Y esa primera parte del artículo habla como que no vinieran los 60 centavos, como que vienen distintas cantidades porque habla de unificar. Y qué se entiende por “unificar”. Yo entiendo que la redacción debiera hacerse de otra manera. Por otro lado este problema ahora se agudiza, y es cierto, con los nuevos costos que tiene que soportar el Consejo Escolar en el pago. Pero hasta antes de que se produjeran estos problemas inflacionarios en la compra de los insumos, el Consejo Escolar de Bolívar tenía el equivalente a dos meses de necesidades económicas para el pago de estas necesidades de los comedores, cosa que no ocurre con los comedores, que también están a cargo de la provincia pero que los subsidios vienen vía de la Municipalidad. No le estoy echando la culpa a la Municipalidad, no vienen de provincia. Quiero aclararlo bien, pero lo que dependía del Consejo Escolar tenían importes suficientes. Entonces yo creo que debiera redactarse un poco mejor ese artículo o decir qué se entiende por unificar los 60 centavos, porque no está muy claro. Diría que a nuestro criterio, podría pasar a Comisión para darle un pronto despacho.” -----*

La Sra. Presidente: *“Por Secretaría se tomó nota, ya fue aprobado el tratamiento sobre tablas, por lo cual en caso de que el Concejal Rivas insistiera en su moción tendríamos que encuadrarlo por la forma de alguna moción reglamentaria. De lo contrario, el Bloque debería proponer un texto alternativo.”*

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): *“Gracias Sra. Presidente. Lo que yo propondría es, si el Bloque de la UCR puede hacerle alguna pequeña modificación, creo que no están tan lejos las posiciones como para tal vez descartar lo que queda como dudas por parte del PJ y tratar de sacar un despacho en forma consensuada.”*

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): *“Por ahí si no les parece mal al resto de los Concejales, podríamos terminar el primer artículo donde dice partido de Bolívar, y dejar el articulado como está. Sino hacemos un cuarto intermedio.”* **Acto seguido se produce un cuarto intermedio a las 23.30.** -----

Reanudada la Sesión a las 23.35, se da lectura por Secretaría al texto unificado del Artículo 1º. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 49 /02 =

ARTICULO 1º: Reclamar ante las autoridades del Consejo de Desarrollo y Familia, el envío en tiempo y forma, de los cupos correspondientes a los comedores escolares del Partido de Bolívar. Solicitar asimismo se evite el recorte en el cupo, lo cual profundizaría la situación de muchas familias.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para que en su ámbito gestionen alternativas a esta situación.

ARTICULO 3º: Solicitar a los H. Concejales Deliberantes de la Pcia. de Bs. As., y Consejos Escolares, su adhesión y petición en el sentido que expresa la presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

- L) **EXP.Nº 4808/02:(PJ):** Minuta solicitando al DE la pronta restauración de la plaza San Martín de la Localidad de Urdampilleta. *Es girado a Comisión.* -----
- M) **EXP.Nº 4809/02: (PJ):** Minuta dirigida al DE, a los efectos de que solicite al Consejo Económico Social, que tenga en cuenta a la Localidad de Urdampilleta, para la concreción de planes sociales. *Es girado a Comisión.* -----
- N) **EXP.Nº 4811/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE informe motivos de la no construcción de la bicisenda hasta la Escuela Nº 18. *Es girado a Comisión.* -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **“DESPACHOS DE COMISIONES.”** -----

- A) **EXP.Nº 4739/02: (UCR):** Minuta manifestando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., el rechazo al posible recorte de la masa de recursos coparticipables. *Con Despacho favorable de Bloque UCR, los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque ha pedido, y el radicalismo ha aceptado, hacer algunas modificaciones en alguna terminología de este despacho. ¿Y porqué lo hacemos? Porque entendemos que en el presupuesto provincial 2002 que acaba de aprobarse, en realidad la provincia está privilegiando el gasto municipal. Si bien es cierto que la Ley 10559, de 1050 millones de pesos baja a 902 millones de pesos, tenemos que tener en cuenta que la provincia esto no lo hace porque es una disposición de la provincia, sino porque y fundamentalmente en la masa coparticipable de la Ley 10559, entra también la coparticipación federal, la que tampoco va a tener el mismo piso que tuvo en el 2001. ¿Pero porqué decimos nosotros que no obstante todo esto la provincia privilegia el gasto municipal? Decimos que lo hace porque vamos a aprobar algunos despachos del DE, donde se habla de un pedido de préstamo por 453.352 pesos, que viene de la ley 12836 que la provincia ha decidido que esos 80 millones en lugar de otorgarlos como préstamo a los 134 municipios, los da como aporte no reintegrable, es decir como subsidio. Es decir que la diferencia que va a haber con los 1050 millones no va a ser de 148 millones, sino de 68 millones, 6 menos que en el año 2001. Pero hay algo más todavía, que hace la provincia para este año en beneficio de los municipios. Y es que se hace una reprogramación de los vencimientos con el banco de la provincia, que puedan tener los municipios, donde todos los servicios de los préstamos, amortización e intereses, pasan todos al año 2003. Lo mismo ocurre con todos los préstamos que puedan tener los municipios, con el programa de Fortalecimiento Municipal que se toman préstamos para la compra generalmente de rodados, también todo esto pasa al año 2003, todos los vencimientos con una reprogramación pasan al año 2003. También ha logrado la provincia no solamente el piso sino que le está asegurando, por segunda año consecutivo, a los Municipios que hasta Junio van a recibir el 45% del total de la coparticipación. Recordemos que hasta hace dos años, la garantía de la coparticipación corría al 31 de diciembre, es decir que era un problema para todos los intendentes estar esperando que se cumpliera recién en diciembre. Y no: el 45% se va a cumplir en junio, y el otro 55% en diciembre. También hay una decisión que está incluida en algunas leyes complementarias del presupuesto, que los 1.400 millones de patacones, que se van a emitir durante el año 2002, la provincia ha decidido que 200 millones vayan a los 134 municipios como auxilio financiero. También, y entendiendo a los problemas que se plantean a los municipios, se ha decidido que por este año 2002 no corra la obligación de los municipios, de cerrar sus ejercicios con déficit. Y por último, los municipios de la provincia que tienen descentralización en el cobro de impuestos como es Bolívar que tiene el cobro del inmobiliario rural. De toda la deuda en mora, el 50%, no una comisión sino el 50% va a ingresar a las arcas del municipio. Es decir, estamos totalmente de acuerdo que debemos pedirle ala provincia que no baje de los 1050 millones, porque es lo necesario para poder seguir la municipalidad cumpliendo con sus funciones y sobre todo con todo este tema de la descentralización. Por eso es que vamos a aprobar este despacho con la modificación de una terminología de rechazo, porque realmente la provincia no lo está haciendo en forma desconsiderada sino que lo está haciendo porque así se lo manda la coparticipación federal. Pero no obstante todo lo que yo acabo de decir, se está estableciendo que la provincia está privilegiando el gasto en los municipios.”* -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente. Vamos a anticipar el apoyo a este proyecto de la UCR, dentro de un marco de análisis por ahí no tan exhaustivo en cuanto a los diferentes financiamientos y recortes del presupuesto provincial, con relación también ateniéndose al presupuesto nacional. Pero nosotros la observación que vamos a hacer es que hace más de una década que la provincia de Bs. As. es gobernada por el mismo partido político, y hoy es una de las provincias más pobres en términos de producción económica y de distribución de la riqueza de nuestro país. Por lo cual hoy lo que estamos hablando es de patacones. Esta es la observación, más allá de los temas puntuales económicos y financieros que no queríamos dejar de resaltar. Creemos que cuando hemos tenido que hacer un análisis sobre la situación nacional la hemos hecho, y creíamos que teníamos que remarcar que este recorte que sufre la provincia de Buenos Aires a nivel nacional por su caída en la recaudación y que la traslada a los Municipios sacando el piso de coparticipación es también reflejo de la incapacidad de haber podido mantener la provincia de la República Argentina. Gracias.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. En algunos aspectos vamos a concordar con el Concejal del FREPASO, pero hay un aspecto que más de una vez lo hemos dicho en este Recinto y hoy lo vamos a repetir. La provincia de Buenos Aires respecto de la coparticipación federal ha estado permanentemente discriminada. En la década del 70 y principios del 80 es cuando aparecen las primeras leyes de coparticipación federal, la provincia recibía el 32% del total. Cuestión esta que se le fue achicando permanentemente, sobre todo en determinados gobiernos nacionales, en razón de que la provincia de Bs. As. era la provincia rica. Después nos dimos cuenta que la provincia de Bs. As. no es la provincia rica. Una provincia donde el último censo ha dado que tiene más del 50% de la población de la Argentina; una provincia de Buenos Aires que está aportando más del 35% del PBI nacional, hoy realiza el 19,9% de coparticipación. Es decir que ha perdido 12 puntos en el camino. En el año 92 aparece de alguna manera lo del Fondo del Conurbano, que si nos detenemos a ver bien la ley habla de Fondo de Reparación Histórica del Conurbano, que después hayan sido utilizados de otra manera... pero necesariamente esos dos puntos que empezó a recibir la provincia de Buenos Aires a partir de allí era algo más que justificado. Por eso es que el bloque Justicialista quiere reconocer el constante sacrificio que realiza la provincia de Buenos Aires, que no obstante los recortes que permanentemente se le hacen en la coparticipación federal, sigue privilegiando de alguna manera el gasto en los municipios.” -----

Acto seguido se da lectura por Secretaría a las modificaciones propuestas por el Concejal RIVAS, cambiando donde dice “rechazo” por “inquietud y preocupación”. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 50/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, a fin de manifestarle la inquietud y preocupación de este HCD a la posibilidad de instrumentar un recorte en la actual masa de recursos coparticipables, que venían recibiendo proporcionalmente las 134 municipalidades bonaerenses. Que el monto estimado de este ajuste sería de aproximadamente un 20% menos que la actualidad. Que la no percepción de estos ingresos anuales significará un impacto difícil de sobrellevar para un altísimo porcentaje de municipios, que ya no resisten nuevos ajustes a sus ya deterioradas administraciones, producto de situaciones propias y ajenas, pero fundamentalmente por causas macroeconómicas que todos conocemos.

ARTICULO 2°: Dirigirse a las Cámaras Legislativas Bonaerense, a efectos de manifestar la inquietud y preocupación de este HCD a cualquier proyecto de ley tendiente a reducir la actual coparticipación que perciben proporcionalmente los 134 municipios bonaerenses.

ARTICULO 3°: Comuníquese esta Resolución a todos los HCD de la Pcia. de Bs. As., a efectos de solicitarles se expresen en el sentido de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4747/02: (UCR): Minuta solicitando al Gobernador de la Pcia. de Bs. As., informe porqué no se ha iniciado la construcción de la unidad carcelaria en la Localidad de Urdampilleta. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires incluyó en su programa de política carcelaria la construcción de 10 unidades penitenciarias, en el cual incluyó una unidad para la Localidad de Urdampilleta y

CONSIDERANDO

Que el Diputado Isidoro Laso inició las gestiones ante las autoridades provinciales competentes, tendientes a instalar una unidad carcelaria en la Localidad de Urdampilleta. Que en función de la iniciativa mencionada, este HCD sancionó por Unanimidad la Resolución 49/2000 presentada por el Partido Justicialista el día 30 de Mayo de 2000, en el cual se solicitaba a las autoridades competentes de la Pcia. de Bs. As., se analizara que una de las unidades programadas se construyera en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, el apoyo a las gestiones del Diputado Isidoro Laso, y de ser factible, poner en marcha los mecanismos de consulta popular no vinculante previstos en el decreto 490/2000.

Que esta iniciativa en su momento generó expectativa y un amplio y apasionado debate sobre la conveniencia o no de instalar la mencionada unidad carcelaria, cuyo colofón fue la consulta popular no vinculante y obligatoria que se realizó el día 30 de Julio de 2000, donde democráticamente el pueblo de Urdampilleta se expresó en amplia mayoría por el Sí y cuyos resultados fueron los siguientes: 1178 votos por el Sí, 361 por el No, y 3 votos entre nulos y anulados. Que a casi dos años de esta iniciativa y cuando todo parecía indicar que el comienzo de la obra era inminente, la realidad de hoy nos muestra que excepto la adquisición del predio, todo está como era entonces, y un tema de tanta importancia entró en un letargo, ya no se registran en los medios locales declaraciones ni informes explicando a la población la marcha, gestiones sobre esta obra, tomando en cuenta que en muchos debates y reportajes de hace ya un largo tiempo se creía que a poco de cumplimentar las exigencias requeridas por las autoridades provinciales, el comienzo de la mencionada unidad carcelaria era cuestión de pocos meses.

Creemos que un tema que suscitó tanta expectativa debe ser dotado de la necesaria información sobre su destino, para los que votaron y los que no votaron. Que a casi dos años de esta iniciativa este Cuerpo entiende que es menester se informe por parte de las autoridades provinciales, acabadamente sobre las gestiones y el estado en que actualmente se encuentra la construcción de la unidad carcelaria a construirse en la Localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar.

POR ELLO EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 51/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, a fin de solicitarle informe a este Cuerpo, las causas por las cuales no se ha iniciado, en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, las obras para la construcción de la Unidad Carcelaria otorgada a dicha Comunidad, y si se encuentra prevista la fecha de iniciación de dicha obra.

ARTICULO 2°: Comuníquese la presente al Sr. Diputado Provincial Isidoro Laso, gestor de esta iniciativa a principios del año 2000.

ARTICULO 3°: Transcribáanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 4757/02: (UCR): Minuta solicitando a la Jefatura Departamental Policial de Azul, la instalación en nuestra ciudad de un Destacamento de la División Cuatrерismo. Siendo las 23.54, la Sra. Presidente abandona su sitial, ocupando su lugar el Sr. Vicepresidente 1° del Cuerpo, Esc. ERRECA (UCR). El expediente posee despacho favorable del Bloque UCR. Los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. -----

El Concejál Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Nuestro Bloque va a apoyar la resolución, en cuanto analizamos la demanda del Bloque de la UCR sobre los productores que vienen reclamando a la falta de una política de prevención en el partido de Bolívar, del abigeato, del robo y hurto de ganado y animales menores, la necesidad de contar con otro tipo de seguridad que permita intentar ir resolviendo los problemas que esta Comisaría local por ahora no ha podido resolver, y además se han incrementado y agravado en los últimos años. Nosotros vamos a apoyar este pedido decía con la esperanza de que la posibilidad de esta

implementación signifique una mejora en la seguridad y no pensar en la incertidumbre que puede generar posibles o mayores conflictos a la luz de los hechos que tanto cuestionamiento que ha habido a nivel Jefatura de Policía en cuanto a las complicidades, muchas veces o no, de distintos sectores de la policía de la provincia. Entonces queremos dejar en claro que creo que en el espíritu del proyecto está, que puede haber una delegación con mayor capacidad de especialización para lograr prevenir o resolver esta problemática, y que esperemos que no signifique agregarle más dolores de cabeza a esta comunidad. Sinceramente esto es lo que yo siento, que por un lado aprobamos este proyecto por el espíritu que tiene y las dudas, que veremos con el tiempo si ha servido esta propuesta. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque va a apoyar el proyecto como ha sido redactado por la UCR.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 52/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Jefatura Departamental Policial de la ciudad de Azul, a fin de solicitarle, se arbitren los medios ante el área correspondiente, con la finalidad de lograr la instalación en la Ciudad de Bolívar, de un destacamento policial de la División Cuatrерismo, dado el constante aumento que se registra en el robo de ganado, en la zona rural del partido de Bolívar, con el consiguiente perjuicio económico y moral que ello implica, a los damnificados.

ARTICULO 2°: Notifíquese de la presente a los Legisladores de Bolívar, Diputada Graciela Vanzán y Diputado Isidoro Laso, a fin de solicitarles, realicen las gestiones a su alcance, tendientes a lograr la instalación de un Destacamento Policial División Cuatrерismo en nuestra Ciudad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Siendo las 23.58 la Sra. Presidente ocupa nuevamente su Sitial -----

D) EXP.N° 4770/02: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra de desagües cloacales de la Localidad de Pirovano. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 53/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que por medio del organismo correspondiente, informe a este HCD los siguientes ítems:

- a) Fecha de puesta en funcionamiento de la obra de Desagües Cloacales de la Localidad de Pirovano.
- b) Motivo porque no se ha adquirido aún la membrana para las cámaras.
- c) Material con que se reemplazará la membrana de acuerdo a lo anunciado por el Delegado Municipal.
- d) Monto total de dinero recibido por parte de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Pirovano, de acuerdo al convenio firmado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4771/02: (PJ): Minuta solicitando al DE limpieza de cunetas en el camino Pirovano – Daireaux. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 54/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que por medio del Área correspondiente, se proceda a la limpieza de las cunetas del camino que une Pirovano con Daireaux, como así también el cambio de la alcantarilla del camino que corre paralelo a las vías del lado derecho, yendo de Pirovano a Daireaux, dada la preocupación de los vecinos, que al llover se anegan los caminos con las dificultades que eso conlleva.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4774/02: (FREPASO): Minuta solicitando al DE, informe si conformó la Junta Fiscalizadora del CRUB, y **EXP.N° 4776/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE, cumplimiento de la Ordenanza 1643/2002 por medio de la cual se creó la Junta Fiscalizadora del CRUB. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 55/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a fin de que informe a este HCD si ha conformado la Junta Fiscalizadora del CRUB.

ARTICULO 2°: En caso de no haberse conformado dicha Junta, se proceda de inmediato a su implementación, en los términos del Artículo 4°) de la Ordenanza N° 1643/2002.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- G) **EXP.N° 4777/02: (UCR):** Minuta solicitando al DE, inicie gestiones para la instalación de un control caminero y control de carga, en la ruta 65 en el Paraje “Escuela Palau”. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 56/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios ante las autoridades competentes, para la instalación de un control caminero y control de carga, en el Paraje denominado “Escuela Palau”, ubicado en la ruta provincial 65, entre las localidades de Urdampilleta y Pirovano, cuyo objetivo es evitar el deterioro que producen los vehículos de gran porte con exceso de carga que transitan diariamente y en gran número por la ruta antedicha.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- H) **EXP.N° 4778/02: (UCR):** Minuta solicitando al DE, construcción de badenes en calles Chatruc y Castellá entre el 200 y 300. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 57/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas a los fines de comunicarle que este HCD considera que sería necesario construir 2 badenes en las calles Manuel Chatruc y Profesor Castellá de nuestra ciudad, con la finalidad de evitar la alta velocidad con que circulan distintos tipos de vehículos, lo cual implica un alto riesgo de producir accidentes. Que asimismo la construcción de los badenes mencionados actuarían como desagote, ya que dichos lugares en días de lluvia y posteriores el agua acumulada no tiene el escurrimiento necesario, con los lógicos trastornos que ello implica. Que los badenes antedichos deberían realizarse entre el 200 y el 300 de las calles mencionadas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- I) **EXP.N° 4779/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE, pedido de informe sobre destrucción en Av. Mariano Unzué. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 58/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal con el fin de solicitarle, que explique a este Cuerpo las razones por las cuales se destruyó hace meses una parte de la Avda. Mariano Unzué y todavía no se iniciado la construcción de la misma.

ARTICULO 2°: Informe asimismo el plan de reconstrucción proyectado, con el respectivo cronograma, costo de la misma y si el plan de obra se encuentra incluido en el presupuesto del corriente año.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- J) **EXP.N° 4781/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE, pedido de informe sobre colocación de moderadores de velocidad en Av. Calfucurá. *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

= RESOLUCION N° 59/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que informe a este HCD, porqué no ha colocado moderadores de velocidad en la Avda. Calfucurá, ya que fueron sancionadas dos resoluciones (174/98 y 73/2000).

ARTICULO 2°: Que informe la Secretaría de Obras Públicas si tiene proyectado dónde estarán ubicados los moderadores de velocidad de la Avda. Calfucurá, tiempo de iniciación y costo que demandará dicha obra.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4782/02: (PJ): Minuta solicitando al DE mantenimiento de los caminos de entrada y salida a la Localidad de Unzué. Con Despacho favorable del Bloque del PJ y FREPASO. El Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. LOPEZ (UCR): “Gracias Sra. Presidente, este Bloque va a dar Despacho afirmativo, pero considera que están en perfecto estado los caminos. No sé si se puede cambiar algo en el articulado.” El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente. No estamos de acuerdo con la apreciación de la Concejal López. Realmente hemos recorrido dos días después de haber llovido y los caminos no están en perfecto estado. Que después de que han estado integrantes del Bloque en la localidad de Unzué, se hayan arreglado o mejorado los caminos, eso no quita que en el momento que estuvimos haciendo la evaluación de los citados caminos, estaban en mal estado de transitabilidad, como así la inquietud de los vecinos. Sino no hubiéramos presentado el proyecto. Por eso este Bloque va a mantener la postura del despacho de Comisión.” SARDIÑA: “Es para aclararle al Concejal Ibañez, que se imagina que entre que se presenta una minuta, pasa a Comisión, se analiza, se da el despacho, pasan 15, 20 días. Y en 15, o 20 días las máquinas, que andan continuamente por los caminos, mal o bien pueden pasar tranquilamente y arreglarlo, eso no tiene ninguna connotación que quiere decir que haya ido el Bloque. Si es tanta la burocracia, por eso es que a veces en estos expedientes solicitamos el tratamiento sobre tablas, porque si vamos a armar todo ese tránsito de papeles, que van y vienen, terminamos con que las cosas se cumplan. Pero si el objetivo es que hay que hacer estas cuestiones para que las cosas se cumplan, bueno, el objetivo está cumplido. Acá no se trata de hacer política, se trata de trabajar en beneficio de la comunidad, y si se logró mediante una resolución, saliendo en los medios, bueno, lo importante es que se logró. Eso es lo importante, los vamos a aprobar a los tres proyectos, no vamos a hacer de esto un diálogo eterno de no terminar nunca. Simplemente era para aclarar que a veces hay que tratar de obviar este tipo de trámites para tratar de agilizar y solucionar los problemas.” -----

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 60/02 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE Municipal para que por medio del área correspondiente proceda a arreglar y mantener en buen estado de transitabilidad los caminos de entrada y salida a la Localidad de Mariano Unzué, dado la inquietud planteada por los vecinos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.Nº 4783/02: (PJ): Minuta solicitando al DE limpieza de terrenos y viviendas deshabitadas en la Localidad de Unzué. Con Despacho favorable del Bloque del PJ y FREPASO. El Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. LOPEZ (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Una reiteración, estuvimos visitando la Localidad de Unzué y no he visto terrenos y viviendas deshabitadas que estén en total abandono. Por supuesto que una vivienda que esté deshabitada no va a estar con el pasto cortado y prolijo como una casa con sus moradores allí, pero la Localidad de Unzué no presenta un aspecto tan deteriorado como se ha mencionado.” -----

La Sra. Presidente: “Perdón, ¿el despacho va a ser positivo?” SARDIÑA: “Sí, favorable.” ----
Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 61/02 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que instruya por medio del área correspondiente, que se arbitren las medidas necesarias para proceder a la limpieza de terrenos y casas deshabitadas, como así también proceder a realizar una campaña de desratización en la Localidad de Mariano Unzué, dada la inquietud planteada por los vecinos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

M) EXP.Nº 4784/02: (PJ): Minuta solicitando al DE limpieza de canales de desagües en la Localidad de Unzué. Con Despacho favorable del Bloque del PJ y FREPASO. El Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. LOPEZ (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Bueno, reitero que visitando la Localidad de Unzué, el canal de desagües que se mencionaba que había problemas con los chicos que van al Colegio, que era peligroso, justamente el canal no está del lado donde está ubicada la Escuela. Y hablando

por la docente, me informó que eran 4 chicos de la Localidad a pié, y el resto lo llevan los padres en auto que vienen de la zona rural. Nada más, vamos a dar aprobación.” -----
Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 62/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, para que por medio del organismo correspondiente, se proceda a la limpieza de canales de desagües que pasan por la Localidad de Mariano Unzué, como así también proceder a la realización de badenes en la calle principal paralela a la vía, dado que los vehículos que por allí transitan lo realizan a altas velocidades haciendo peligrar la vida de los menores que andan en bicicleta sobre todo a la entrada o salida de la escuela.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

N) **EXP.N° 4787/02: (UCR):** Minuta solicitando al Sr. Ministro de Economía de la Nación Dr. Remes Lenicov y a la Presidencia de ambas Cámaras Legislativas Nacionales, se deje sin efecto el recorte de la partida “Fondo Hídrico Nacional”. *Con Despacho favorable, el Concejal SARDIÑA propone dirigirlo solamente al Ministro de Economía, suprimiendo el nombre. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 63/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Ministro de Economía de la Nación, y a la Presidencia de ambas Cámaras Legislativas Nacionales, solicitando que se deje sin efecto el recorte de la partida asignada en carácter de Fondo Hídrico Nacional, para la Pcia. de Bs. As., para la realización de obras de infraestructura hídrica, proyectadas y pendientes, y cuya integración comenzó el 1° de Enero de 2002, por decisión del gobierno nacional.

ARTICULO 2°: Dirigirse al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As., solicitando informe a este Cuerpo los motivos y/o causales del recorte del Fondo Hídrico Nacional, que proyecta el PEN, para la realización de obras hídricas en la Provincia de Buenos Aires, a los partidos afectados gravemente por las recurrentes inundaciones.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

O) **EXP.N° 4789/02: (DE):** Proy. Ord. compensando excesos en Partidas del Presupuesto de Gastos 2001. *Con Despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, el FREPASO emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO) adelante el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 1651/2002 =

ARTICULO 1°: Compénsase los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2001, que se detalla en el informe adjunto de Contaduría Municipal, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de \$ 273.154,67 (Fojas 1, 2, 3, 4 y 5).

ARTICULO 2°: El crédito necesario para atender las compensaciones del artículo precedente, deberá tomarse de las economías de las Partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 2001, que se detallan en el Informe adjunto de Contaduría y que forma parte integrante de la presente por un monto de \$ 273.154,67 (Fojas 5 y 6).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL ANEXO SE ADJUNTA AL FINAL DE LA PRESENTE COMO ANEXO I.

P) **EXP.N° 4790/02: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a contraer un préstamo con la Provincia de Bs. As. por la suma de Patacones 453.352. *Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, el FREPASO emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO) adelante el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer un préstamo con el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de PATACONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (Patacones 453.352) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26°) de la Ley 12.836.

ARTICULO 2°: El préstamo autorizado en el artículo precedente será destinado a la Reestructuración de pasivos del Municipio.

ARTICULO 3º: El pago del préstamo se efectuará en hasta sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un período de gracia de seis (6) meses, siendo el interés el promedio de caja de ahorro común que establece el Banco Central de la República Argentina, aplicable sobre saldo de capital desembolsado, pagadero conjuntamente con la cuota de amortización, según lo establecido en la reglamentación de la citada Ley.

ARTICULO 4º: Las obligaciones a asumir por la Municipalidad, derivadas del endeudamiento autorizado en el Artículo 1º) de la presente, serán garantizadas mediante la afectación de los recursos de Coparticipación Impositiva (Ley 10559 y modificatorias) y/o cualquier transferencia que deba efectuar el Gobierno Provincial a este Municipio y/o recursos propios, cediendo dichos recursos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

ARTICULO 5º: De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, autorízase a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a solicitud del Ministerio de Economía, a retener los montos correspondientes de los recursos, cuya afectación se establece en el Artículo 3º) de la presente.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo preverá en el presupuesto vigente y futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 7º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Gobierno Provincial los acuerdos o convenios necesarios para la instrumentación del préstamo.

ARTICULO 8º: Gírese el presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación, según lo dispuesto por el Artículo 10º) de la Ley 12.462, y dése intervención al Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 9º: Gírese el presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior, y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 10º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Q) EXP.Nº 4792/02: (DE): *Proy. Ord. adhiriendo a la Ley 12.836. Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, el FREPASO emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO) adelante el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA Nº 1652/2002 =

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Bolívar, a la Ley 12.836 de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus alcances respecto a su implicancia en el ámbito municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DESPACHO COMISION REGLAMENTO: HCD de Trenque Lauquen adhiere a reclamos de los productores de la Cuenca Lechera del centro oeste de la provincia de Bs. As. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

= RESOLUCION Nº 64/02 =

ARTICULO 1º: **ARTICULO 1º:** El H. Concejo Deliberante del Partido de Bolívar adhiere a la Resolución Nº 220/02 del HCD de Trenque Lauquen, la cual adhiere a los reclamos de los productores de la cuenca lechera del centro oeste de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente al HCD de Trenque Lauquen

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º), NOTAS INGRESADAS. -----

NOTAS INGRESADAS

AL 29/4/2002

- 1) SRES. LUIS ACHUELO y CLAUDIO CUELLO, insisten en su propuesta de cambio de denominación de la calle Uriburu.
- 2) BANCO CREDICOP responde a Minuta 14/2002.

- 3) **SECRETARIA DE LA GOBERNACION acusa recibo de Minuta 25/02, referente a becas para estudiantes y de Minuta 33/02, referente a derivación de excesos hídricos a la Laguna de Monte.**
- 4) **PAMI responde a Minuta 11/02, referente a solicitud de solución en el partido de Bolívar de dicha obra social.**
- 5) **VECINOS BARRIO BANCO PROVINCIA – LOS TILOS – LA GANADERA, LAS LOMITAS, LOS TRONCOS, JARDIN y ZONAS RURALES adhieren a Proyecto del FREPASO solicitando lomos de burro en la Avda. Calfucurá**
- 6) **ASOCIACION CIVIL - PERSONERIA JURIDICA, DEFENSA DE LOS NIÑOS INTERNACIONAL SECCION ARGENTINA, invita a Asamblea y Conferencia Internacional, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre el 17 y el 19 de mayo en la Ciudad de Mar del Plata**

Se da lectura a las Notas 2, 5 y 6. La Sra. Presidente: “Con relación a la nota del Banco CREDICOP que responde a minuta N° 14/02 de este H. Cuerpo, minuta que se había mandado a todos los bancos locales solicitando la aplicación del Decreto 1387, en el día de la fecha encontrándome en el Banco de la Pcia. de Bs. As., fui informada por parte del Sr. Gerente local que ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la Pcia., la aplicación de este Decreto 1387 a todas las categorizaciones de deudores por lo cual se encontraba abocado a la preparación de un comunicado de prensa para informar los alcances de esta normativa.” -----

La Concejala Sra. MARTIN (PJ): “Gracias Sra. Presidenta. Bueno, en momentos tan difíciles como el que está viviendo nuestro país no siempre se pueden coordinar bien las ideas y tener las palabras apropiadas para dirigirnos al Pueblo. Yo quisiera, en este momento de desesperanza, porque estamos pasando por una situación que yo en mi vida la viví, donde vemos todos los días en las imágenes de la televisión, a gente que pide trabajo, a chiquitos que tienen hambre, que se desmayan en las escuelas porque no comen lo suficiente. Siento vergüenza, vergüenza de estar en esta clase privilegiada que comemos todos los días. Y cada vez que me siento en la mesa, pienso cómo ha sido vapuleada la clase trabajadora. Pasado mañana deberíamos festejar el Día del Trabajador. Y lo único que podemos hacer, y creo que desde este HCD todo, es hacerle llegar a todos los trabajadores de Bolívar y del país, un abrazo solidario, un deseo ferviente de fe y de esperanza, rogar a Dios todos los días para que brinde a nuestros gobernantes y nos puedan sacar del caos en que vivimos. Que cada familia, cada jefe de familia, no necesite nunca más un Plan Trabajar ni el subsidio, sino que tenga fuente de trabajo que les permitan llevar el pan de cada día a su hogar, que puedan mantener dignamente a sus hijos. A lo mejor sin mucha riqueza ni grandeza, pero sí con la dignidad que les da solamente el trabajo. Y quiero aprovechar esta oportunidad para saludar a todos ellos, aunque no vamos a festejar nada, por todos aquellos que no tienen trabajo, por todos aquellos que tienen hambre; pero sí queremos hacer un reconocimiento a toda la clase trabajadora que hoy tiene la dignidad y la suerte de poder conservar su trabajo. Y un saludo cordial a los medios periodísticos que siempre nos acompañan, trabajadores de la prensa, la radio, la televisión que siempre nos están acompañando en este Recinto. Para todos ellos un abrazo, y no les puedo desear que tengan un feliz día, pero sí que vivamos con esperanza. Y mire Ud. Sra. Presidenta, yo recién tomé un café sentada en la Banca, agarro este paquetito de azúcar, y leo: “todo lo que vale la pena, bien vale la espera”. Pero cuando la espera es larga, y se hace cada día más larga porque cuando menos tenemos, más larga es la espera, también nos cubre la desesperanza. Muchas gracias.” -----

El Concejala Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidenta, simplemente para adherir a las palabras de la Concejala Gentile.” -----

Sin más consideraciones la Sra. Presidente invita al Concejala IBAÑEZ a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 0.20. -----

SEBASTIAN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD